



Referencia:	2025/00049740X
Procedimiento:	Contrataciones menores de servicios Contrato menor de servicios
Instituto Provincial para el Deporte y Juventud (MARGARCIA2)	

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONTRATO MENOR, DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA XLVII EDICIÓN DE LA VUELTA CICLISTA A BURGOS 2025: ALQUILER DE UN CAMION PODIUM CON SONIDO Y PANTALLAS LED, UN ARCO LED, UN CONDUCTOR/MONTADOR Y ALQUILER EQUIPO DE SONIDO CON CONTROL SALIDAS CON TÉCNICO.

PRIMERA.- Objeto del Contrato

Constituye el objeto de la presente contratación mediante contrato menor, la prestación de los siguientes servicios:

- Alquiler de un camión pódium con sonido y pantalla led
- Alquiler de un arco led con pantalla superior para TV en directo y crono con patas
- 1 conductor/montador
- Alquiler equipo de sonido con control para salidas con técnico.

para la XLVII Edición de la Vuelta Ciclista a Burgos 2025, que deberán contar con las especificaciones técnicas contempladas en la cláusula segunda de los presentes pliegos.

SEGUNDA.- Descripción de los Servicios.

El objetivo del mencionado contrato será facilitar al Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de la Diputación de Burgos, el cumplimiento básico de las obligaciones deportivas y reglamentarias impuestas por la UCI, en relación con la XLVII Edición de la Vuelta Ciclista a Burgos 2025.

- El objeto del contrato consiste en la realización de la prestación de los siguientes servicios:
 - Alquiler de un camión pódium con sonido y pantalla led de 4x2 metros. Deberá contar con un espacio de 90 metros cuadrados y dotado, al menos, de vestuarios, equipo de sonido, sistema de climatización, WIFI y espacio publicitario.
 - Alquiler de un arco led con pantalla superior de 8 metros de longitud y 1 metro de altura y extensión de 3x0,5 metros en la parte central para TV



Diputación de Burgos

en directo y crono con patas de 3 metros de altura, incluyendo al menos, un técnico de montaje y video.

- 1 conductor/montador para 6 días.
 - Alquiler equipo de sonido con control para salidas durante 5 días con técnico.
- Las fechas en las que se realizará el servicio descrito son: del 5 al 9 de agosto de 2025, ambas incluidas:
 - Martes 5 de agosto- Llegada a Burgos
 - Miércoles 6 de agosto – Llegada a Buniel
 - Jueves 7 de agosto – Llegada a Valpuesta
 - Viernes 8 de agosto– Llegada a Regumiel de la Sierra
 - Sábado 9 de agosto- Llegada a Lagunas de Neila

TERCERA.-Características de la Prueba.

Prueba ciclista de carácter internacional que se desarrolla por la provincia de Burgos los días 5 al 9 de agosto, ambas incluidas, bajo la reglamentación del Reglamento de la Unión Ciclista Internacional (U.C.I.) y que:

- Consta de 5 etapas por la Provincia de Burgos:
 - Ommillos de Sasamón – Burgos
 - Cilleruelo de Abajo - Buniel
 - Monasterio de San Pedro Cardeña - Valpuesta
 - Burpellel (Doña Santos) – Regumiel de la Sierra
 - Bodega Cillar de Silos (Quintana del Pidio) – Lagunas de Neila

CUARTA.- Obligaciones laborales, sociales y de transparencia.

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social. Asimismo, está obligado al cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulguen durante la ejecución del contrato.

La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, el adjudicatario estará obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.



Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, el adjudicatario del contrato está obligado a suministrar a la Administración, previo requerimiento, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada norma, así como en aquellas normas que se dicten en el ámbito provincial.

QUINTA.- Presupuesto Base de Licitación.

El Presupuesto Base de Licitación, entendido como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación para el desarrollo del objeto de este contrato, asciende al importe de **16.002,25.-€ (IVA INCLUIDO)**, que desglosado es el siguiente:

- Presupuesto Neto de Licitación 13.225,00.-€
- IVA 21% 2.777,25.-€
- Presupuesto Base de Licitación 16.002,25.-€

En el precio ofertado se entenderán incluidos todos los impuestos, desplazamientos, seguridad social, gastos laborales o de personal y otros cualesquiera que pudieran resultar necesarios para la realización de los precitados servicios.

No habrá compensación económica alguna en el supuesto de suspensión de cualquiera de los servicios.

La presentación de proposiciones presume la aceptación incondicionada por parte del empresario de las cláusulas de este pliego sin salvedad alguna y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

Las ofertas presentadas deberán de adecuarse a lo establecido en el Anexo I de los presentes Pliegos sin errores o tachaduras que dificulten conocer claramente la oferta, de lo contrario, provocaran que la proposición sea rechazada.

No se admitirán propuestas por encima del tipo de licitación que asciende a la cantidad de 13.225,00.-€ (impuestos no incluidos).

SEXTA.- Facturación.

El pago se realizará contra factura que acredite la prestación del servicio y por el importe real de servicios realizados.

Dicha factura será emitida de acuerdo con el Reglamento del I.V.A. y la normativa sobre facturación electrónica que se detalla a continuación:



Diputación de Burgos

FACTURAS: Los medios de presentación de facturas son los siguientes:

- a) **Facturación en papel:** Solamente se autoriza a las personas físicas a presentar facturas en papel. Las mismas deberán ajustarse a los datos que deben contener las facturas.
- b) **Factura electrónica:** De acuerdo con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del sector público, podrá facturarse electrónicamente, de acuerdo con las siguientes normas:
 - Todos los proveedores tienen derecho a facturar electrónicamente, cualquiera que sea el importe.
 - En todo caso, estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda, las entidades siguientes:
 - a) Sociedades anónimas;
 - b) Sociedades de responsabilidad limitada;
 - c) Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española;
 - d) Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español, en los términos que establece la normativa tributaria;
 - e) Uniones temporales de empresas;
 - f) Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de totalización hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.No están obligados al uso de factura electrónica los proveedores no incluidos en alguno de los apartados anteriores.
- El Punto general de entrada de Factura Electrónica de la Diputación será el que se preste a través de la plataforma FACe, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- c) **Factura por correo electrónico:** Las facturas que se remitan por correo electrónico en formato PDF deberán ir firmadas mediante firma digital autorizada y tendrán la misma consideración que si estuvieran emitidas en papel y seguirán el procedimiento de la factura en papel.

Por otro lado, se recuerda que todas las facturas electrónicas que se remitan a la Entidad Local deberán incluir la codificación de las unidades administrativas en términos del directorio DIR3 (oficina contable, órgano gestor y unidad tramitadora) establecida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, tal y como se establece en la Disposición Adicional 3ª de la Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro de facturas de las



Diputación de Burgos

entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Los códigos DIR3 de este Instituto en la Plataforma FACe, de acuerdo con su estructura organizativa son:

- *Código de la oficina contable: LA 0005175*
- *Código del órgano gestor: LA 0005175*
- *Código de la unidad de tramitación: LA 0005175*

El abono de la factura se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta asignada por el adjudicatario.

SÉPTIMA.- Lugar, forma y documentos de presentación de ofertas.

❖ Lugar y forma

La presente licitación tiene carácter electrónico. Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de licitación electrónica de CONTRATO MENOR de Diputación Provincial de Burgos: "CENTRAL DE CONTRATACIÓN", a la que se tendrá acceso a través de la Sede Electrónica de la Diputación.

Por este motivo, es importante que los licitadores interesados se registren, en el supuesto de que no lo estén, en la CENTRAL DE CONTRATACIÓN de la Diputación Provincial de Burgos. (Obtención de ayuda para darse de alta: en el teléfono 947 25 86 00, preguntando por personal de la Central de Contratación). Cuantas aclaraciones fueren precisas se pueden realizar mediante:

- Teléfono: 947258650
- E-mail: ldj@diputaciondeburgos.es

❖ Documentación a presentar.

Los licitadores presentarán sus ofertas (anexos I y II) en la plataforma de licitación electrónica de contratos menores de la Diputación, que comprenderán:

- El Anexo I- Modelo de Proposición Económica.

El contenido de la oferta económica será redactado según el Modelo del Anexo I, sin errores o tachaduras que dificulten conocer claramente la oferta, de lo contrario, provocarán que la proposición sea rechazada.

- Anexo II: Declaración responsable.



Diputación de Burgos

Indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

Cada licitador podrá presentar sólo una proposición.

OCTAVA.- Apertura de Proposiciones.

La apertura electrónica de las proposiciones tendrá lugar tras la finalización del plazo de presentación de ofertas.

NOVENA.- Criterios base para la adjudicación.

Será objeto de valoración para proceder a la adjudicación de este contrato el precio ofertado (sin impuestos), siendo a la oferta más económica a la que se adjudique el contrato.

En caso de presentarse ofertas de idéntica cuantía económica, la contratación del servicio podrá adjudicarse por sorteo de las ofertas.

DÉCIMA.-Adjudicación del Contrato.

La adjudicación será efectuada por el Presidente de la Diputación de Burgos y del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, a propuesta de la Dirección Técnica una vez estudiadas las ofertas presentadas y a favor del licitador que hubiera presentado la oferta más ventajosa.

DÉCIMA PRIMERA.-Informe/Memoria.

La empresa que resulte adjudicataria deberá presentar al finalizar la actividad y antes de que se liquide la última factura de la misma, un informe- memoria de los servicios prestados y una valoración de los mismos.

DÉCIMA SEGUNDA.-Exclusiones.

El adjudicatario no está autorizado en ningún caso a la cesión del contrato, la subcontratación, la prórroga o la revisión de precios.



ANEXO I

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./^a.....mayor
de edad, con NIF nº, con domicilio en.....
.....CP.....Localidad.....
..... en nombre propio (o en
representación de la empresa.....con
C.I.F..... y domicilio fiscal en.....).
Teléfono.....y e-mail.....
.....

HACE CONSTAR:

1. Que conoce y acepta plenamente todas las Cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales.

2. En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción socio laboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

3. Que se compromete a efectuar la prestación del servicio objeto del contrato con la siguiente oferta económica:

- .- Precio IVA incluido (en cifra).....-Euros
- .- Precio IVA incluido (en letra).....
.....-Euros

- .- % IVA (en cifra)
- .- % IVA (en letra)

- .- importe IVA (en cifra).....-Euros
- .- importe IVA (en letra).....
.....-Euros

- .- Precio IVA no incluido (en cifra).....-Euros
- .- Precio unitario por taller IVA no incluido (en letra).....
.....-Euros

(Fecha y firma)



DECLARACIÓN DE CAPACIDAD

D./^a mayor
de edad, con NIF nº, con domicilio en
.....CP.....Localidad.....
..... en nombre propio (o en
representación de la empresa..... con
C.I.F.....y domicilio fiscal.....).

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

PRIMERO.- Que se dispone a participar en la contratación del servicio de alquiler de un camión pódium con sonido y pantallas led, alquiler de un arco led con pantalla superior, un conductor/montador y alquiler de equipo de sonido con control para salidas con técnico para la XLVII Edición de la Vuelta Ciclista a Burgos 2025.

SEGUNDO.- Que cumple con todos los requisitos previos exigidos, en concreto:

- Que posee suficiente capacidad de obrar y habilitación profesional necesaria en función del objeto del contrato para la prestación de los servicios objeto de contrato.
- Que no está incurso en alguna de las prohibiciones para contratar previstas en el art. 71 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.
- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, sin perjuicio de comprometerse a presentar los correspondientes certificados actualizados, en el caso de resultar propuesto para la adjudicación del contrato.

Y para que conste, firmo la presente declaración.